



ACTA NO. 28/2019

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 P.M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,
ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,
CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,
ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos de agenda:

1. Informe del Presidente.

El Presidente inicia el punto informando que recibió una comunicación del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que informa que atendió la solicitud hecha por la Junta Central Electoral y en consecuencia la OEA ha designado dos técnicos para que estén presentes en el proceso de las Primarias Simultáneas del 6 de octubre del año 2019.

Por otro lado, informa además que en fecha 11 de septiembre de 2019, el Comité de Compras y Contrataciones adjudicó a la empresa Administración y Atesoramiento (DWN), SRL, el contrato para el servicio de ensobrado y distribución de las dietas que se paga al personal que laborará en las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos en todo el territorio nacional, el monto total de dinero a ensobrar y distribuir asciende a la suma de Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$184,852,200.00), esto sin incluir el pago del personal de la Policía Militar Electoral (PME). En este sentido el Pleno autoriza al Presidente de la Junta Central Electoral, a suscribir el contrato correspondiente al servicio de ensobrado y distribución de las dietas que se paga al personal que laborará en las Primarias Simultáneas del 6 de octubre del 2019.

Finalmente el Presidente informa que a solicitud de la señora Robin S. Bernstein, Embajadora de los Estados Unidos de América para la República Dominicana, se reunió con la misma en la sede diplomática de dicha embajada, la conversación giró en torno al proceso de las elecciones Primarias Simultáneas del 6 de octubre del 2019. En esa reunión la diplomática manifestó el interés de su embajada de poder observar el desarrollo de las mismas el día 6 de octubre del 2019.



2. Informe de la Ejecución Presupuestaria Trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2019

El Pleno da por recibido y aprobado el Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2019, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en la ejecución presupuestaria aprobada.

3. Actas Nos. 13 y 14 de fecha 20 de agosto del 2019, y Acta No. 15 de fecha 4 de septiembre de 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 13 y 14 de fecha 20 de agosto del 2019, y al Acta No. 15 de fecha 4 de septiembre de 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por la Dirección de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901686	25	26 agosto 2019
201901687	25	26 agosto 2019
201901690	25	26 agosto 2019
201901691	25	26 agosto 2019
201901692	25	26 agosto 2019
201901693	25	26 agosto 2019
201901694	25	26 agosto 2019
201901695	25	26 agosto 2019
201901696	25	26 agosto 2019
201901697	25	26 agosto 2019
201901698	25	26 agosto 2019
201901699	25	26 agosto 2019
201901700	25	26 agosto 2019
201901701	25	26 agosto 2019
201901702	25	26 agosto 2019
201901703	25	26 agosto 2019
201901704	25	26 agosto 2019
201901705	25	26 agosto 2019
201901706	25	26 agosto 2019
201901707	25	26 agosto 2019
201901708	25	26 agosto 2019
201901712	25	26 agosto 2019
201901713	25	26 agosto 2019
201901715	25	27 agosto 2019
201901717	25	27 agosto 2019
201901718	25	27 agosto 2019
201901719	25	27 agosto 2019
201901720	25	27 agosto 2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201901723	25	27 agosto 2019
201901724	25	27 agosto 2019
201901725	25	27 agosto 2019
201901726	25	27 agosto 2019
201901727	25	27 agosto 2019
201901728	25	27 agosto 2019
201901729	25	27 agosto 2019
201901730	25	27 agosto 2019
201901731	25	28 agosto 2019
201901732	25	28 agosto 2019
201901733	25	28 agosto 2019
201901734	25	28 agosto 2019
201901735	25	28 agosto 2019
201901736	25	28 agosto 2019
201901737	25	28 agosto 2019
201901738	25	28 agosto 2019
201901740	25	28 agosto 2019
201901741	25	28 agosto 2019
201901742	25	28 agosto 2019
201901743	25	28 agosto 2019
201901744	25	28 agosto 2019
201901745	25	28 agosto 2019
201901746	25	29 agosto 2019
201901747	25	29 agosto 2019
201901748	25	29 agosto 2019
201901749	25	29 agosto 2019
201901750	25	29 agosto 2019
201901751	25	29 agosto 2019
201901752	25	29 agosto 2019
201901753	25	29 agosto 2019
201901754	25	29 agosto 2019
201901756	25	29 agosto 2019
201901757	25	29 agosto 2019
201901758	25	29 agosto 2019
201901759	25	30 agosto 2019
201901760	25	30 agosto 2019
201901761	25	30 agosto 2019
201901764	25	30 agosto 2019
201901765	25	30 agosto 2019
201901766	25	30 agosto 2019
201901767	25	30 agosto 2019
201901768	25	30 agosto 2019
201901808	25	13 septiembre 2019
201901809	25	13 septiembre 2019
201901811	25	13 septiembre 2019
201901815	25	13 septiembre 2019
201901817	25	13 septiembre 2019
201901821	25	13 septiembre 2019
201901827	25	13 septiembre 2019
201901830	25	13 septiembre 2019
201901835	25	13 septiembre 2019
201901836	25	13 septiembre 2019
Total 80	2,000	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901710	01	26 agosto 2019
201901711	01	26 agosto 2019
201901755	01	29 agosto 2019
201901762	01	30 agosto 2019
201901769	01	03 septiembre 2019
201901770	01	03 septiembre 2019
201901771	01	03 septiembre 2019
201901774	01	03 septiembre 2019
201901775	01	03 septiembre 2019
201901806	01	11 septiembre 2019
Total 10	10	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901709	03	26 agosto 2019
201901714	01	21 agosto 2019
201901716	01	28 agosto 2019
201901776	01	03 septiembre 2019
201901778	01	11 septiembre 2019
201901788	02	11 septiembre 2019
201901799	01	03 septiembre 2019
Total 07	10	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901739	01	28 agosto 2019
201901763	01	30 agosto 2019
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901773	01	03 septiembre 2019
201901791	02	11 septiembre 2019
Total 02	03	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cedula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo de verificación, que el ciudadano recibió su respectiva Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901787	01	11 septiembre 2019
Total 01	01	

4. Actas Nos. 04 y 05/2019 de fecha 25 y 26 de julio del 2019, de la Comisión de Planificación Presupuestaria de este órgano.

El Pleno da un visto a las Actas Nos. 04 y 05/2019 de fecha 25 y 26 de julio del 2019, de la Comisión de Planificación Presupuestaria de este órgano.

5. Acta No. 06/2019 de fecha 25 de julio del 2019 y Acta No. 07/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

El Pleno da un visto al Acta No. 06/2019 de fecha 25 de julio del 2019 y pospone el conocimiento del Acta No. 07/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

6. Misiva de fecha 5 de septiembre del 2019, suscrita por el señor Abel Martínez Durán, Precandidato a Alcalde del Municipio de Santiago, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) solicitando formalmente el retiro de manera pura y simple de dos instancias depositadas en este órgano en fecha 24 de julio y 2 de agosto del cursante año 2019.

El Pleno acoge el petitorio de la misiva de fecha 5 de septiembre del 2019, suscrita por el señor Abel Martínez Durán, Precandidato a Alcalde del municipio de Santiago, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), solicitando formalmente el retiro, de manera pura y simple, de dos instancias depositadas en este órgano en fecha 24 de julio y 2 de agosto del cursante año 2019, en consecuencia ordena el archivo definitivo de las instancias retiradas.

7. Misiva de fecha 28 de agosto del 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, solicitando la creación de Colegios Electorales.

El Pleno acoge la comunicación de fecha 28 de agosto de 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, solicitando la creación de Colegios Electorales y en consecuencia, aprueba la creación de 05 colegios electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: **Bánica, Baitoa, San Rafael del Yuma, La Ciénaga y Vallejuelo**, al tenor de lo establecido por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15/19, sobre creaciones, traslados, fusiones y supresiones de colegios electorales.

8. Comunicación de fecha 28 de agosto del 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo Traslados Administrativos de recintos electorales para ser aplicados en las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos del 6 de Octubre 2019.

El Pleno acoge la comunicación de fecha 28 de agosto del 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo Traslados Administrativos de recintos electorales para ser aplicados

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



en las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos del 6 de Octubre de 2019, y en consecuencia aprueba el traslado administrativo para las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos de 83 recintos electorales ubicados en los siguientes municipios: **Altamira, Azua, Baní, Bohechío, Castañuelas, Cevicos, Distrito Nacional, El Factor, El Valle, Higüey, Imbert, Jánico, Las Yayas de Viajama, Los Alcarrizos, Moca, Monción, Neyba, Pepillo Salcedo, Piedra Blanca, Puerto Plata, Salcedo, San Francisco de Macorís, San José de Ocoa, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Sosúa, Vicente Noble, Villa Altagracia, Villa Bisonó-Navarrete y Yamasá**, al tenor de lo establecido por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15/19, sobre creaciones, traslados, fusiones y supresiones de colegios electorales.

9. Contratos:

- I. Oficio DGA No. 2320/2019 de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo de este órgano, remitiendo comunicación URSO3283 de fecha 20.08.2019, suscrita por el Encargado de la Unidad de Ingeniería y Supervisión General de la JCE, quien a requerimiento de dicho Director General Administrativo, se trasladó al municipio de Jarabacoa, para evaluar el local propuesto en alquiler, para trasladar el centro de cedulación y además servirá como depósito para resguardar los materiales para el proceso de las elecciones 2020.

EL pleno aprueba, el oficio DGA No. 2320/2019 de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo de este órgano, remitiendo comunicación URSO3283 de fecha 20.08.2019, suscrita por el Encargado de la Unidad de Ingeniería y Supervisión General de la JCE, quien a requerimiento de dicho Director General Administrativo, se trasladó al municipio de Jarabacoa, para evaluar el local propuesto en alquiler, para trasladar el centro de cedulación y además servirá como depósito para resguardar los materiales para el proceso de las elecciones 2020.

- II. Oficio DGA No. 2385/2019 de fecha 02 de septiembre del 2019, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo de este órgano, remitiendo contrato de alquiler de impresora digital y duplicadora, que será utilizada por la División de Impresos, entre la empresa Copy Solution Internacional, SRL y la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba, por la urgencia que el caso amerita, el oficio DGA No. 2385/2019 de fecha 02 de septiembre del 2019, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo de este órgano, remitiendo contrato de alquiler de impresora digital y duplicadora, que será utilizada por la División de Impresos, entre la empresa Copy Solution Internacional, SRL y la Junta Central Electoral.

10. Solicitudes de Registro de empresas encuestadoras:

- I. Oficio DNE-458-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de las empresas Stagwell Marketing Group LLC y Polnav Asesores.

El Pleno aprueba el oficio DNE-458-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Elecciones de este órgano, y en consecuencia aprueba el registro de las empresas encuestadoras Stagwell Marketing Group LLC y Polnav Asesores.

- II. Oficio DNE-478-2019 de fecha 9 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de las empresas PUBLIXT y HORIZON RESEARCH LLC.

El Pleno aprueba el oficio DNE-478-2019 de fecha 9 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano y en consecuencia aprueba el registro de las empresas encuestadoras PUBLIXT y HORIZON RESEARCH LLC.

- III. Oficio DNE-497-2019 de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de la empresa Catalejos de Mercado, S.R.L.

El Pleno aprueba el oficio DNE-497-2019 de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano y en consecuencia aprueba el registro de la empresa encuestadora Catalejos de Mercado, S.R.L.

11. Comunicación suscrita por los Licdos. Santiago Cuesta Kury y Jesús Antonio Suero Castillo, Productores de los Programas televisivos: "Primera Hora" y "Panorama Social", solicitando la extensión del plazo para la adquisición de renovación de cédulas para los dominicanos residentes en Estados Unidos.

El Pleno de la Junta Central Electoral dispone, únicamente para el exterior, prorrogar hasta el día 19 de octubre del 2019, a las doce (12) de la noche, la fecha límite para la prestación de servicios administrativos relativos a la inscripción de ciudadanos y ciudadanas en el Padrón Electoral, con fines electorales para las elecciones ordinarias generales del 17 mayo del año 2020, a saber: 1. nuevas inscripciones; 2. cambios de datos; 3. renovación de documentos de identificación y electoral anteriores ("cédulas azules y amarillas"). 4. Empadronamientos en las oficinas para el Registro de Electores en el exterior (OPRE'S) habilitadas por la Junta Central Electoral.

Se ratifica además, para todos los fines correspondientes, que los padrones que se utilizarán en las Primarias Simultáneas del próximo 6 de octubre de 2019, están cortados al 7 de Julio del presente año, que el padrón cerrado del PRM, está constituido por 1,296,483 ciudadanos y ciudadanas y el padrón general de electores que utilizará el PLD está constituido por 7,422,416 ciudadanos y ciudadanas.

Es oportuno señalar que cualquier cambio de dirección que se haya producido desde el 7 de Julio hasta la fecha, y los posibles cambios que se produjesen hasta el 19 de octubre en el exterior, no tienen ningún impacto en los padrones a ser utilizados en la Primarias Simultáneas del 6 de octubre, ya que como señalamos anteriormente, solo podrán ejercer su derecho al voto en las primarias, quienes figuren registradas al 7 de Julio pasado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMA', 'JK', and others.]



Finalmente, el Pleno de la JCE instruye a la Dirección de Comunicaciones, hacer los avisos oficiales correspondientes para comunicar esta decisión.

- 12.** Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrita por el Doctor Leonel Fernández Reyna solicitando acreditación de representantes de Precandidato Presidencial y comunicación de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrita por el señor Gonzalo Castillo, en la que solicita la acreditación de representantes políticos y técnicos de su precandidatura presidencial.

El Pleno, luego de vistas las precitadas comunicaciones, decide:

- I. Acreditar a los señores Rubén Dario Maldonado Díaz y Juan Fernando Fernández Cedeño, como Representantes Políticos y Técnico, respectivamente, del Precandidato Presidencial Leonel Fernández.
- II. Acreditar a los señores Armando García Piña y Robert Wander De La Cruz como Representantes Políticos y Técnico respectivamente del Precandidato Presidencial Gonzalo Castillo.

El Pleno acuerda que cualquier otro precandidato presidencial que lo solicite podrá acreditar representantes únicamente ante la Junta Central Electoral, no siendo extensiva la acreditación de representantes ante las juntas electorales

- 13.** Misiva de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrita por el señor Melanio Paredes, Precandidato Presidencial por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El Pleno acuerda remitir a la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) la misiva de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrita por el señor Melanio Paredes, Precandidato Presidencial por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

- 14.** Comunicación de fecha 6 de septiembre de 2019, suscrita por el señor José Manuel Hernández Peguero, Delegado Técnico del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) ante la Dirección Nacional de Elecciones.

El Pleno dando cumplimiento a lo aprobado en la sesión administrativa de fecha 22 de febrero de 2019 (Acta No. 07-2019) que acordó que se realizara una auditoría técnica al software desarrollado por la Junta Central Electoral y que corresponde al Modelo de Voto Automatizado que será utilizado en los equipos informáticos que se usarán en las elecciones Primarias Simultáneas del 6 de octubre de 2019, a los fines de certificar lo siguiente: 1. Que el mencionado sistema garantiza el Secreto del Voto de los electores; 2. Que durante el proceso de votación dicho sistema funcionará operativamente sin conexión de las redes de internet; y, que solo será conectado a una red privada al momento de dar el Bolefín Cero y, una vez se proceda a la impresión y transmisión del Acta de Resultados; y 3. Que es auditable y comprobable que la sumatoria de los votos físicos depositados en las urnas de las mesas de votación coincide con el Acta Final de Resultados de la mesa, resuelve:

Acoger la propuesta suscrita por el señor José Manuel Hernández Peguero, Delegado Técnico del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) ante la



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dirección Nacional de Elecciones, en el sentido de que la auditoría al Modelo de Voto Automatizado que será utilizado en los equipos informáticos que se usarán en las elecciones Primarias Simultáneas del 6 de octubre de 2019, sea realizada por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Universidad Iberoamericana (UNIBE) y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), auditoría la cual ya se está llevando a cabo por las instituciones de educación superior propuestas.

15. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Marcos Antonio Tolentino	Auxiliar	Junta Electoral de El Seibo.
2.	Ingris Altagracia Rosario Paulino	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de Cevicos.
3.	Ana Milagros Perera Francisco	Supervisora Capacitación	Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
4.	Bernardo Arias Paniagua	Conserje	División de Mayordomía de este órgano.
5.	Víctor Alexis Zayas Geraldo	Digitador	Centro de Servicios de Azua.
6.	Isabel Pérez Guzmán	Auxiliar	Centro de Cedulación de Sabana Grande de Boyá.
7.	Miguel Vásquez	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Cotuí.
8.	Fiordaliza Marilena Martínez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Peralta.
9.	Franchesca Morillo	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
10.	Darielis Mercedes Abreu Tejada	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Tenares.
11.	Flérida Ivelisse Guzmán Morel	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Villa González.
12.	Solía Peralta Jáquez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Monción.

Desvinculaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Rhina Yokasta González Ramírez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Cristo Rey.
2.	Luichy Luis Dionicio Ramírez	Auxiliar	Junta Electoral de San Cristóbal.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Fernando José Cambero De La Rosa	Chofer en la División de Transportación, asignado a la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil	Auxiliar en la Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
2.	José Alberto De León Herrera	Mensajero	Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil del municipio de Villa Riva.
3.	José Sixto Montero	Chofer	Chofer III de la División de Transportación de este órgano.
4.	Cinthia Paola Saldaña	Contador I	Contador II de la Dirección Financiera de este órgano.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Nueva Posición
5.	María Teresa Sigllio Reyes	Auxiliar	Contador I de la Dirección Financiera de este órgano.
	Glenny Bienvenida López Benzán	Supervisora de la Dirección Nacional de Registro Electoral	Supervisora Técnica del Centro de Extranjeros de este órgano.
7.	José Betancourt Rambalde	Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil de la Décima Circunscripción del Distrito Nacional	Auxiliar en Auditoría Interna de este órgano.
8.	Axer Manuel Batista Jiménez	Lavador de Carros en la Dirección de Transportación	Mensajero en la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
9.	Aida Yovanni García Bautista	Auxiliar	Sub-Encargada del Centro de Cedulación Dr. Delgado, Distrito Nacional.
10.	Rosalía González de Jesús	Conserje en la División de Mayordomía	Mensajera en la Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
11.	Alberto de Jesús Brito Jeréz	Auxiliar	Secretario Auxiliar de la Unidad Trámites Administrativos de la Presidencia de este órgano.
12.	Katherine Sánchez Álvarez	Secretaria	Asistente en la Unidad de Trámites Administrativos de la Presidencia de este órgano.
13.	Denny Alciviades Bello González	Encargado en la Unidad de Monitores de la Dirección de Seguridad	Abogado Ayudante III de la Consultoría Jurídica de este órgano.
14.	Carlos Alexander Vásquez Jiménez	Encargado del Sistema Automatizado de Inventario	Sub-Encargado Técnico en la División de Almacén de este órgano.
15.	Aridio Mora Ramírez	Auxiliar	Secretario Auxiliar del Despacho de la Presidencia de este órgano.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Enmanuel Bautista Matos	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
2.	Claudia Lisbeth Valenzuela De León	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.
3.	Gisette Stefanny Medina de Rosario	Médico	Dispensario Médico de esta Sede Central.
4.	Caris Rudimelis Pimentel Arias	Conserje	División de Mayordomía, adscrita a la Dirección General Administrativa de este órgano.
5.	Antonia Bautista Núñez	Conserje	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago.
6.	Juan Carlos Encarnación	Auxiliar	Departamento de Servicios Generales, con asiento en la Junta Electoral del Distrito Nacional.
7.	Jesús María Junior Tejeda	Chofer	División de Transportación, adscrito a la Licda. Rosa Elizabeth Morillo Brens, Auditora General de este órgano.



	Nombre	Posición	Departamento
8.	José Aníbal Van Beuzekom Peralta	Auxiliar	Opree de Amsterdam, Holanda.
9.	William Adolfo Javier Piña	Auxiliar	Centro de Cedulación de Plaza Naco.
10.	Ruber Cuevas Pérez	Conserje	Junta Electoral de Duvergé.
11.	Ángel Augusto Mañón Mancebo	Chofer II	División de Transportación de este órgano.

Pensión y Jubilación:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Carlos Dores Ramírez Segura (aprobación)	Encargado	Logística Electoral de este órgano.
2.	Félix Manuel Silva Suzaña (aprobación)	Secretario	Junta Electoral de San Juan de la Maguana.
3.	Miledy Mota Chireno (aprobación)	Secretaria	Junta Electoral de Consuelo.
4.	Porfiria Gómez (aprobación)	Auxiliar	Delegación de Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.
5.	Ángela Maritza López Rodríguez	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.

El Pleno en adición aprueba los siguientes oficios:

- Oficio PRPJ.NUM.0131/2019 de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano, remitiendo solicitud aprobación pensión y traspaso a los sobrevivientes legales del señor Erasmo Montero (fallecido).
- Misiva de fecha 17 de septiembre del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo corrección del nombre y cédula de Primer Suplente del Presidente de la Junta Electoral de Las Terrenas como Ramón Antonio Brito Castro.

16. Actas No. 20-2019, Acta No. 21-2019 y Acta No. 22-2019 de fechas 18 de septiembre y 5 de julio de 2019, de la Comisión de Oficialías.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas No. 20-2019, Acta No. 21-2019 y Acta No. 22-2019 de fechas 18 de septiembre y 5 de julio de 2019, de la Comisión de Oficialías.

17. Actas Nos. 19 y 20 de fechas 4 y 16 de septiembre e Informe de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, relativo a las solicitudes de reconocimiento de movimientos y partidos.

El Pleno da un visto al punto 1 y un visto y aprobado al punto 2 del Acta No. 19 de fecha 4 de septiembre de 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, incluyendo la corrección de la propuesta referente a la junta electoral de Tábara Arriba, donde figuraba la persona propuesta como primer suplente del primer vocal, siendo lo correcto primer suplente del presidente. Fruto de la aprobación del punto 2 de la pre-



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

citada acta, se aprueban los siguientes nombramientos para llenar las vacantes originadas por renunciaciones recibidas de parte de algunos miembros de las Juntas Electorales, a saber:

Junta Electoral	Nombre	Cédula	Cargo
Bánica	Celeste Manzueta Sánchez	015-0000485-6	2do Sup. del 2do Vocal
Castañuelas	Carlos A. Cabreja Álvarez	402-2523542-9	2do Sup. del 1er Vocal
Guaymate	Xenia Herrera Salvador	103-0004838-5	Segundo Vocal
	Genny Mejía Precibir	103-0008769-8	2do Sup. del 1er Vocal
Hondo Valle	Octavio Montero Encarnación.	075-0003558-4	1er Sup. del 1er Vocal
La Descubierta	Miguel Medina Cuevas	070-0002496-3	2do Sup. del Presidente
Las Terrenas	Juan Fermín Hernández	066-0017143-0	1er Sup. Presidente
Postrer Río	Faustina Vásquez Florián	099-0004370-5	1er Sup. del Presidente
	Domingo Matos Matos	099-0004914-0	2do Sup. del 2do Vocal
Sabana Iglesia	Dalissa Alt. Lora Vargas	031-0533774-9	2do Sup. del 1er Vocal
	Heriberto Germosén	049-0036000-1	2do Sup. del 2do Vocal
San José de Ocoa	Fernando A. Castillo R.	013-0005036-4	2do Sup. del Presidente
Sosúa	Francisco A. Taveras M.	097-0016909-8	1er Sup. del 2do vocal
Tábara Arriba	Fabio Beltré	010-0054789-1	1er Sup. Presidente
Vallejuelo	Alba N. Montero Medina	108-0002009-0	1er Sup. del 1er Vocal
Villa Tapia	Leonor A. Toribio Sosa	051-0007638-8	2do Sup. del 1er Vocal

El Pleno con respecto del punto 3 del Acta No. 19 de fecha 4 de septiembre de 2019, y con respecto al Acta No. 20 de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, en virtud de lo avanzado de la hora, pospone el conocimiento de los mismos para la próxima sesión administrativa del Pleno.

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos de la noche (09:25 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

